Asunción, 11 de mayo de 2021

DICTAMEN DC N° 14/2021

REF: CONTRATACION DIRECTA N° 04/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS - PLURIANUAL", ID N° 392.516

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº: 1890/2020, ***"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"***, donde se requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la **ESTIMACIÓN DE PRECIOS**, se suscribe el siguiente documento, en carácter de declaración jurada:

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta Dirección en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales***, fue por medio de Contratos de servicios de limpieza, realizado por otros Organismos y Entidades del Estado, como también el Contrato de Limpieza ejecutado por la institución en el Ejercicio Fiscal 2020, además de un presupuesto recibido de la empresa unipersonal LIMPITOS.

Se procedió a la verificación de datos públicos como la copia de contrato de adjudicación de otras entidades del Estado, Contrato de la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO) ID 377.464 y el Contrato del Instituto Paraguayo de Artesanía ID 383.397, además del presupuesto recibido por correo electrónico de la empresa LIMPITOS.

Por lo expuesto, el precio referencial según estudio de mercado se describe en el siguiente Cuadro:

N°	EMPRESA	PRECIO MENSUAL DEL SERVICIO
1	PRESUPUESTO EMPRESA LIMPITOS	5.000.000.-
2	CONTRATO – INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA ID N° 383.397	3.944.489.-
3	CONTRATO – SEDECO ID N° 377.464	3.280.000.-
	TOTAL	12.224.489.-
PRECIO REFERENCIAL (PROMEDIO)		**4.074.830.-**

Teniendo en cuenta que la disponibilidad presupuestaria del presente ejercicio fiscal y la constancia de Plurianualidad presentada al Ministerio de Hacienda para el ejercicio fiscal 2021; esta Dirección de Contrataciones determina que ***el Precio Final de Referencia será de Gs. 4.074.830.- (cuatro millones setenta y cuatro mil ochocientos treinta),*** monto que figurará en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

La metodología para la fijación del Precio de Referencia fue la del promedio.

Los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso utilizan los principios de base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la ley 2.051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad), teniendo además en cuenta que el bien público prima por sobre el particular.

Es mi Dictamen.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. JHIMMY URQUHART PEDROZO
Director
Dirección de Contrataciones

Gmail DIRECCION CONTRATACIONES <ipa.contrataciones@gmail.com>

SOLICITUD DE COTIZACION

2 mensajes

DIRECCION CONTRATACIONES <ipa.contrataciones@gmail.com> 10 de mayo de 2021, 15:14
Para: adm.limpitos@gmail.com

SEÑORES
LIMPITOS
Presente

Me dijo a Uds. en representación del Instituto Paraguayo de Artesanía en referencia a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PLURIANUAL,** con el objeto de solicitarles precios referenciales del servicio a ser contratado por la institución, en cumplimiento a la **Resolución DNCP 1890/20, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**

A tal efecto le remito adjunto las Especificaciones Técnicas de los servicios a ser licitados y estamos atentos a cualquier consulta

Lic. Jhimmy Urquhart
Director de Contrataciones
Instituto Paraguayo de Artesanía

EETT LIMPIEZA SOLICITUD COTIZACIÓN.docx
68K

RM Limpitos <adm.limpitos@gmail.com> 11 de mayo de 2021, 8:11
Para: DIRECCION CONTRATACIONES <ipa.contrataciones@gmail.com>

Buenos dìas, en referencia al pedido de cotizaciòn para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PLURIANUAL, remito planilla de precio referencial.**
Atte.

Gerencia RM LIMPITO'S

ROSA MARTINEZ
[El texto citado está oculto]

PLANILLA DE PRECIO.pdf
109K

PLANILLA DE PRECIO

Ref: Servicio de Limpieza de Edificio – Plurianual – Instituto Paraguayo de Artesanía

FIRMA: ROSA MARÍA AMELIA MARTÍNEZ DE DOMÍNGUEZ POR RM LIMPITO'S

ACLARACION: ROSA MARÍA AMELIA MARTÍNEZ DE DOMÍNGUEZ

RUC: 805981-0

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	76111501-001	*Servicio de Limpieza de la Sede Central y de las Filiales de Carapeguá y Pirayú, Luque, Limpio, Areguá, Yataity*	*MENSUAL*	*12*	*5.000.000*	60.000.000

CONTRATO Nº 06/2020

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA**, domiciliado en las calles Dr. Justo Prieto c/ Cap. Bilioff, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la **SRA. ADRIANA ORTIZ SEMIDEI** con Cedula de Identidad N° **2.356.358**, en su carácter de Presidenta, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 15 de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES**, domiciliada en la calles Gral. Morinigo Nº 111 c/ 11 de Setiembre, de la ciudad de Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION**, con Cédula de Identidad N° **853.166**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – PLURIANUAL" ID N° 383.397**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – PLURIANUAL" – ID Nº 383.397**, convocado por el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato N° 06/2020;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución IPA N° 260/2020 Por la cual se aprueba la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 04/2020 "Servicio de Limpieza Integral – Plurianual – ID N° 383.397 del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)";
f) Dictamen del Comité de Evaluación N° 05/2020.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

kaavoty RUC: 853.166-8

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta
IPA

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO,

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383.397, de carácter plurianual.

La continuidad del Contrato en el Ejercicio Fiscal 2021, estará supeditada a la aprobación de los recursos presupuestarios y del plan financiero correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2020 "Servicio de Limpieza Integral– Plurianual", convocado por la Dirección de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Artesanía. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IPA N° 260/2020 de fecha 18 de agosto de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote
1	1
Servicio de Limpieza Integral para el Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA) – Plurianual	
Total: Gs. 31.555.912 (Guaraníes treinta y un millones quinientos cincuenta y cinco mil novecientos doce).	
El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 31.555.912 (Guaraníes treinta y un millones quinientos cincuenta y cinco mil novecientos doce).	

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor por un periodo de (8) Ocho meses, desde el 01 de setiembre de 2020 hasta el 30 de abril de 2021.

kaavoty RUC: 053.166-7

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

Adelina Ortiz Semidei
Presidenta
IPA

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración y seguimiento del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

10. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo el ***SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL***, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

kaavoty RUC: 863.166-8

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA ·

Presidente
IPA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente pliego de bases y condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales de la presente pliego de bases y condiciones.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 31 de agosto de 2020.

SR. CARLOS OVIEDO CENTURION
C.I. N° 853.166
KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES

kaavoty
RUC: 853.166-8

SRA. ADRIANA ORTIZ SEMIDEI
C.I. N° 2.356.358
PRESIDENTA I.P.A.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA · ADRIANA

CONTRATO N° 01/2020

Entre la **SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)**, domiciliada en Tte. Pedro Villamayor Esq. Teófilo del Puerto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LOPEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.209.022, denominado en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GAGO Y ASOCIADOS**, con **RUC N° 80100434-9**, domiciliada, Calle San Juan Bautista C/ Abetos de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora LUCIA MARIELA GALEANO ROLON**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.567.414, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION DE LAS OFICINAS DE LA SEDECO** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Contratación Directa Nº 01/2020, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2.051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por Decreto Nº 2992/19, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para el **SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION DE LAS OFICINAS DE LA SEDECO** por el monto de **Guaraníes 39.360.000 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Trescientos Sesenta Mil) IVA incluido**, , en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y Modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La Oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°377.464.**----------

CONTRATO PT

GAGO Y ASOCIADOS S.A.
RUC: 80100434 - 9
Dirección: San Juan Bautista c/ Abetos
San Lorenzo

JUELO

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los....13.... días del mes de abril de 2020.----------

Sra. LUCIA MARIELA GALEANO ROLON
Representante Legal
PROVEEDOR
GAGO Y ASOCIADOS S.A.
RUC: 80100434 - 9
Dirección: San Juan Bautista c/ Abetos
San Lorenzo

Abg. JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ
Secretario Ejecutivo
CONTRATANTE

CONTRATO P3